

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGGM/apr

Valledupar, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: RUBEN DARIO CAMARGO CAMARGO
Demandado: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. "INDEGA S.A.",
RECURSOS ESPECIALIZADOS S.A.S., COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO WIMAR C.T.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICIOS PERSONALES CTA, la ADMINISTRADORA Y
COMERCIALIZADORA W y la OPERADORA DE PERSONAL DEL CESAR
LTDA en liquidación.
Radicado: 20001-31-05-004-2018-000150-00.

En atención a que, en el proceso de la referencia, estaba programada la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social; para el día 5 de agosto de 2021, a las 10:30 a.m. y teniendo en cuenta que dicha audiencia no se pudo realizar por cuanto el Juez titular de este Despacho se sintió indispuesto y mal de salud, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el artículo 77 del CPT y SS en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fijar el día 8 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo, la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Laboral 4
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

453f1229c71aef03d65f08d6c07091f6d05972d075c0e1dbfee0d4c870d9ecc3

Documento generado en 02/09/2021 02:45:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**